Copia Certificada

NUMERO: (2.339).-

CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: GORKY DANIEL ZAVALA AVILES Y TERESA DEL PILAR CAMACHO VILLASEÑOR DE ZAVALA A FAVOR DEL SEÑOR ING. NELSON EFREN DELGADO BONILLA.-

CUANTIA: USD. $6.501,00 .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete de noviembre del año dos mil ocho, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **GORKY DANIEL ZAVALA AVILES,** de estado civil casado, acompañado de su mujer la señora **TERESA DEL PILAR CAMACHO VILLASEÑOR,** casados entre sí, ambos por sus propios derechos y en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte el señor Ing. **NELSON EFREN DELGADO BONILLA,** de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES DE LOS CONYUGES SEÑORES: GORKY DANIEL ZAVALA AVILEZ Y TERESA DEL PILAR CAMACHO VILLASEÑOR, de la compañía de SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA LTDA., contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen y suscriben la presente Escritura de Revalidación de Actas de Junta General Universal de Socios de SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA LTDA., la señora TERESA DEL PILAR CAMACHO VILLASEÑOR, por sus propios derechos y en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte ÉL SEÑOR Ingeniero

NELSON EFREN DELGADO BONILLA, por sus propios derechos y en calidad de "CESIONARIO". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Portoviejo el día primero de Abril del dos mil cuatro, se aprobó la Transformación de Sociedad Anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de mayo del dos mil cuatro. **SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE SOCIEDAD ANINIMA** a compañía de responsabilidad limitada denominada **SEGURIDAD PRIVADA LEGION EITE CIA LTDA. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES.-** Según Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía de **SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA LTDA.,** celebrada el veintinueve de octubre del dos mil ocho, con la presencia de los señores socios señora Teresa del Pilar Camacho Villaseñor y el señor René Patricio Sánchez Hernández, donde se aprueba la cesión de participaciones de la señora Teresa del Pilar Camacho Villaseñor a favor del Ing. Nelson Efrén Delgado Bonilla por un total de seis mil quinientas un participaciones o acciones valoradas en un dólar cada una que dan un total de seis mil quinientos un dólares con cero centavos, valor que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, que con la cesión de participaciones o acciones el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:----------

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CESION	No. DE PARTICIPACIONES
TERESA CAMACHO V.	6.501.00	6.501.00	0
RENE SANCHEZ HERNANDEZ	3.499.00	3.499.00	3.499
NELSON DELGADO BONILLA	0.00	6.501.00	6.501
TOTALES	10.000.00	10.000.00	10.000

También se autoriza al Gerente, para que se eleve a Escritura Pública, donde conste la cesión de Participaciones y la nueva distribución del Capital Social de la compañía, así como realizar los trámites pertinentes para su aprobación MARGINACION E INSCRIPCION en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin de obtener la validez legal de la presente. (Firmado) Abogado Mario Suárez Quiroz, Matrícula Número Mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA LTDA; CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

En la ciudad de San Pablo de Manta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil ocho, siendo las diez horas; en el local donde funcionan las oficinas de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA LTDA,** ubicadas en el kilómetro tres y medio de la vía Manta-Montecristi, se reúnen los señores socios: René Patricio Sánchez Hernández Y Pilar Camacho Villaseñor, quienes conforman el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, los mismos que deciden por unanimidad convocarse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA LTDA,** al tenor de lo dispuesto en el articulo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar el único punto del orden del día:

1.- Autorizar la cesión de derechos y participaciones que posee la señora Teresa del Pilar Camacho Villaseñor a favor del señor Ingeniero Nelson Efrén Delgado Bonilla.

Preside la Junta el señor Rene Patricio Sánchez Hernández titular del cargo; y actúa como secretario el Gerente señora Pilar Camacho Villaseñor.

Se instala la sesión y luego de comprobar el quórum reglamentario que consiste en la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, toma la palabra el señor Presidente de la Junta e indica que la junta tiene el carácter de universal y extraordinaria que es el deseo del Socio señora Teresa del Pilar Camacho Villaseñor, ceder todos sus derechos de todas y cada una de sus participaciones o acciones que posee en la compañía y que pone a la disposición de los demás socios dichas participaciones o acciones. Toma la palabra el Presidente de la Junta y expone que esta en consideración de los socios asistentes lo propuesto por la señora Teresa del Pilar Camacho Villaseñor; porque de acuerdo a la Ley de Compañías vigente, los que primero tienen el derecho de preferencias son los socios de la compañía, por lo que solicita a los concurrentes se pronuncien al respecto. El presidente de la junta indica que como nadie se pronuncia por adquirir las participaciones las participaciones o acciones de la señora Teresa del Pilar Camacho Villaseñor; estas van a ser cedidas al Ing. Nelson Efrén Delgado Bonilla. Con esta cesión de participaciones o acciones se deja constancia que, el Capital Social Suscrito y Pagado queda reestructurado de la siguiente manera:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CESION PARTICIPACIONES	No. DE PARTICIP.
CAMACHO VILLASEÑOR TERESA DEL PILAR	6.501.00	-6.501.00	0
DELGADO BONILLA NELSON EFREN	6.501.00	0.00	6.501
SANCHEZ HERNANDEZ RENE PATRICIO	3.499.00	3.499.00	3.499
TOTALES	10.000.00	10.000.00	10.000

El Presidente, solicita un receso para la elaboración del acta respectiva, la misma que luego de ser redactada y leída es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes y para constancia de todo lo descrito los socios firman en unidad de actos, y se autoriza al Gerente a elevar a escritura publica la presente cesión de participaciones; y, no habiendo otro punto que tratar el presidente da por concluida la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA LTDA.".

RENE PATRICIO SANCHEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE

TERESA DEL PILAR CAMACHO VILLASEÑOR
GERENTE - SECRETARIO

NELSON EFREN DELGADO BONILLA
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130713152-2
ZAVALA AVILES GORKY DANIEL
MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN
27 DICIEMBRE 1971
REG. CIVIL 001- 0070 00235 M
MANABI/ EL CARMEN
EL CARMEN 1972

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E233313222
CASADO TERESA DEL PILAR CAMACHO V
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FLAVIO ZAVALA POSLIGUA
BLANCA AVILES GOMEZ
MANTA 19/05/2006
19/05/2018
IDEN 0536298

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

266-0116 NÚMERO
1307131522 CÉDULA
ZAVALA AVILES GORKY DANIEL
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130858700-3
CAMACHO VILLASEÑOR TERESA DEL PILAR
MANABI/MANTA/MANTA
28 MAYO 1976
REG. CIVIL 003- 0031 01118 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1976

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333312112
CASADO GORKY DANIEL ZAVALA AVILES
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
FRANCISCO RAFAEL CAMACHO A
PILAR VILLASEÑOR DELGADO
MANTA 17/05/2006
17/05/2018
IDEN 0536068

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

025-0020 NÚMERO
1308587003 CÉDULA
CAMACHO VILLASEÑOR TERESA DEL PILAR
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

GORKY D. ZAVALA AVILES
C.C. No. 130713152-2

TERESA CAMACHO VILLASEÑOR
C.C. No. 130858700-3

ING. NELSON DELGADO BONILLA
C.C. No. 130186775-8

EL NOTARIO.-

-SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Ab. Raúl González Malgar
NOTARIO PÚBLICO DE MANTA

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. #21 de la Ley de Compañías, siento razón de la Cesión de Participaciones o Acciones otorgadas por los señores **GORKY DANIEL ZAVALA AVILES Y TERESA DEL PILAR CAMACHO VILLASEÑOR DE ZAVALA** a favor del señor **NELSON EFREN DELGADO BONILLA**, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía de **SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaria el día 01 de Abril del año 2004.- De todo lo cual doy fe.

Portoviejo, Noviembre 24 del 2008.

R A . . .

Z O N :

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A COMPAÑÍA LIMITADA DE LA COMPAÑÍA " SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA. LTDA. ", DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LOS CONYUGES: GORKY DANIEL ZAVALA AVILES y TERESA DEL PILAR CAMACHO VILLASEÑOR, A FAVOR DEL SEÑOR ING. NELSON EFREN DELGADO BONILLA, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON, ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.-

MANTA, 3 DE DICIEMBRE DEL 2.008

Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta